

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2426** VALENCIA

EDICTO

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000973/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Limpiezas y Aseo Urbano, S.L., con CIF número B97054936 y domicilio en Camino del Fútbol s/n de Enguera (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2019 por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículo 178 de la Ley Concursal). Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 19 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200002295-1